

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	3
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	6
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	7
7. Reporte Analítico del Activo:	7
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	9
9. Reporte de la Recaudación:	9
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	9
11. Calificaciones otorgadas:	9
12. Proceso de Mejora:	10
13. Información por Segmentos:	10
14. Eventos Posteriores al Cierre:	10
15. Partes Relacionadas:	10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

El 13 de febrero de 1996 se firmó en la ciudad de Celaya, Gto. el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para la ejecución de los programas Alianza para el Campo "ALCAMPO", entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Gobierno Federal, así como el Banco de Crédito Rural del Centro S. N.C.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Con fecha 31 de marzo de 2005. "EL FIDEICOMITENTE" celebró convenio de sustitución fiduciaria con Banco del Bajío SA en su carácter de Institución Fiduciaria sustituyera al anterior fiduciario el Banco de Crédito Rural del Centro, S N.C. en liquidación.

2. Panorama Económico y Financiero

El panorama económico contemplado para el ejercicio 2025 de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica prevé un crecimiento del 1.4 % con relación al PIB, y una inflación del 3.75%.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Que " El Fiduciario" en cumplimiento de las instrucciones que reciba por escrito del Comité Técnico, entregue a " Los FIDEICOMISARIOS", o haga la aplicación de los recursos en numerario que el mismo cuerpo colegiado determine para el apoyo y fomento de actividades previstas en los Anexos Técnicos del "Acuerdo", sin que pueda utilizar los recursos en otra finalidad.

Que el Fiduciario administre e invierta el patrimonio fideicomitado en plazos no mayores a 7 días hábiles bancarios, en certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) emitidos por el Banco de México. preferentemente en papel bancario y/ o gubernamental, o en general en cualquier instrumento gubernamental de inversión, y operados por Banco del Bajío Sociedad Anónima de Banca Múltiple.

b) Principal actividad.

Otorgar apoyos a todas las personas físicas y morales dedicadas a las actividades productivas en el medio rural de la entidad



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

Si bien la actividad principal es la de otorgar apoyos a todas las personas físicas y morales dedicadas a las actividades productivas en el medio rural de la entidad, por este ejercicio solo somos instancia dispersora de recursos a los organismos auxiliares del comité técnico del Fideicomiso Alianza para el Campo de Guanajuato "ALCAMPO"

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2025).
enero 2025 a diciembre 2025

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

El régimen legal del contrato de Fideicomiso se encuentra regulado en los artículos 350, 353, 354 y 355 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como lo dispuesto en los artículos 46, fracción XV, 80, 81 y 85 de la Ley de instituciones de crédito se considera una Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Contribuyente pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción 11 inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Retenedor por los pagos efectuados por arrendamiento conforme al artículo 9, 19 y 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

No cuenta con organigrama

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Fideicomiso no es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Los registros contables se realizan mediante el reconocimiento de su efecto contable a su Costo Histórico conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en atención a los criterios previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales

Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente

Registro e integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera los resultados de operación el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público

Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo. En tanto no cambie la esencia económica de las operaciones

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

En virtud de la normatividad emitida por la CONAC. Del Poder Ejecutivo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

De acuerdo a lo establecido por el CONAC INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo cualquier otro medio de pago. EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago .

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A lo largo de la Historia de este Fideicomiso, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Durante 2025, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No se tienen acciones de algún otro Ente.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
El fideicomiso no tiene personas sujetas a una relación laboral.

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No cuenta con provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante el año de 2025 no ha habido cambios en las políticas contables derivadas de la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No existen reclasificaciones

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existen depuración de saldos

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

Mobiliario y Equipo 10%
Equipo de Cómputo 30%
Equipo de Transporte 25%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

No hay cambios

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los activos se utilizan de conformidad con el objeto del fideicomiso

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Cuenta con inversiones de mercado de dinero

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

No se tiene

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se tienen inversiones en fideicomisos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tienen inversiones en fideicomisos

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Únicamente se tienen las aportaciones realizadas por el FIDEICOMITENTE, y las aportaciones de los productores.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No se obtienen ingresos , únicamente se obtienen aportaciones realizadas por el FIDEICOMITENTE y las aportaciones de los productores .

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No se tienen este tipo de valores

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Toda la información del Fideicomiso, está procesada y clasificada según el origen de los recursos (Federal, Estatal), y al programa al que están enfocados.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

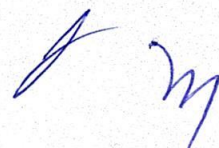
El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Se informa que posterior al cierre del ejercicio se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$16,700.00, cantidad que afectan al resultado del ejercicio anterior.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

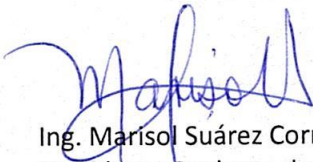


FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2025

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "**Esta nota no le aplica al ente público**" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022



Ing. Marisol Suárez Correa
Presidenta Suplente del Comité Técnico



Juan Lara Centeno
Dirección de Control y Seguimiento de Fideicomisos